

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
MARGARITA ZAPATA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito 1° Nominación 1° Secretaría, en autos: "QUARANTA CARLOS R. c/Otro s/Apremio. Expte. N° 451/07", se ha ordenado que la martillera pública Sra. Margarita Zapata, C.U.I.T. N° 27-5907855-6, venda en pública subasta día 7 de junio de 2010 a las 11 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunal con jurisdicción en la localidad de Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe, La Mitad Indivisa del inmueble sito en calle Azaleas s/n entre las de Fresnos y Av. La Bandera Lote N° 6, Manzana N° 44, del Barrio Jorge Newbery del Distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 353,22, si no hubiere postores transcurrida media hora, se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor; que se describe: La mitad parte indivisa (50%) de "Una fracción de terreno de propiedad de Newbery S.R.L., que es parte de la Estancia La Matilde, ubicada en Distrito Sauce Viejo, Depto La Capital de esta Pcia., designada en el plano confeccionado por el ingeniero Civil Don Ernesto P. Lenarduzzi e inscripto en la Dirección General de Topografía y Geodesia de la Pcia., bajo el n° Veinte y Cuatro mil doscientos setenta y tres se individualiza como Lote Seis de la manzana Cuarenta y Cuatro, y mide, veinte metros diez centímetros de frente en su lado Este, sobre calle Pública, veinte metros de contrafrente al Oeste, lindando con fondos del lote trece, cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros en su lado Norte, lindando con el lote cinco; y cuarenta y nueve metros cuarenta y seis centímetros en su lado Sud, lindando con el lote siete, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados"; inscripto el dominio bajo el N° 28355, F° 2077, T° 237 Par. Sec. Prop., Dpto. La Capital, del Registro Gral. Informa A.P.I., Imp. Inmobiliario Partida N° 10-13-00-742446/0100-9 que no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el año 2009 (T) informe del 28/12/09. La Dir. Gral. de Catastro de la Prov., Dpto. Cont. de Mejoras y Direcc. Pcial. de Vialidad informan que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O.), no adeudando suma alguna en tal concepto, informe del 22/01/10. Informa la Comuna de Sauce Viejo Cta. N° 01-07760 que tiene una deuda por Tasa Comunal de \$ 60,64, correspondiente al período 02/10 al 03/10 y no posee Servicios de Agua Potable, Cloacas, Gas Natural, como tampoco contribución de mejoras informe del 04/03/10. Según informa el Registro de la Propiedad el demandado no registra hipotecas y si la siguiente tarjeta de embargo: en autos "Expte. 451/07 "Quaranta Carlos Ramón c/Otro s/Apremio" Juzgado de 1° Inst. de Circuito 1° Nominación 1° Secretaría, med. Caut. N° 105264 de fecha 19/10/09 por \$ 1.564,01. El Sr. Juez Comunal, el día 17 de febrero de 2010 se constituyó en el inmueble identificado como lote N° 6 de la manzana N° 44, sito en calle Azaleas entre Fresnos y Av. La Bandera del loteo denominado Jorge Newbery, verificando que se trata de un terreno totalmente baldío y sin ningún tipo de mejoras, se encuentra deshabitado y posee cerco lindero; está ubicado en una zona de calles de tierra, con energía eléctrica y agua de perforación y se encuentra a unos cuatrocientos metros aproximadamente del Río Coronda. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, conforme lo establecido con el Art. 497 del citado Código.

Los impuestos, tasas, servicios, contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de remate. Lo que se publica por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillera Margarita Zapata. Tel. 4521484. Santa Fe, 11 de Mayo de 2010. Jorge Alberto Margitic, secretario.

§ 200            100204 May. 17 May. 19

---